

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO
SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA)
NICOLE CHAGRA BUSTOS**

INDEPENDENCIA, 13 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 781/2019.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 41 del 29 de enero de 2019 de la Dirección de tránsito y Transporte Público; Providencia N° 176 de fecha 30 de enero de 2019 de Administración Municipal; Ingreso N° 305 de fecha 31 de enero de 2019 de Dirección de Administración y Finanzas; certificado de disponibilidad presupuestaria N°304 de fecha 8 de febrero de 2019 del depto. de contabilidad; El Decreto Alcaldicio Exento N° 364 de fecha 23 de enero de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Vanessa Quiroz Santos; el Decreto Alcaldicio Exento N°452, de 23 de enero de 2019, que nombra como Subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios honorarios entre este Municipio y don (ña) **NICOLE CHAGRA BUSTOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 7 de febrero de 2019, el que regirá entre los días 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 28 de febrero de 2019.
2. **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma brutal mensual de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
3. **LA LABOR** a desarrollar de don (ña) **NICOLE CHAGRA BUSTOS**, será la siguiente: "Apoyo en la Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público", dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 "Apoyo en la gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



VANESSA QUIROZ SANTOS
ABOGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MJM/alh.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes